

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 87 Año XCI

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

San Salvador de Jujuy, 06 de Agosto de 2.010.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 6307-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 AGO 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Limítase, los efectos del Decreto N° 7456-G-03 de fecha 04 de Agosto de 2003, a la Administración Pública, excluyéndose de los mismos, al área Educación, en todos sus niveles.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5239-S.-
EXPTE. N° 700-1903/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Salud, al Sr. Secretario de Coordinación de Atención de la Salud, Dr. SERGIO ORLANDO ARRIAGADA, durante los días 16, 17 y 18 de Diciembre de 2.009, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5468-S.-
EXPTE. N° 700-199/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 FEB. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Salud, al Sr. Secretario de Planificación en Políticas y Regulación Sanitaria, Dr. MARCELO DANIEL BELLONE, durante los días 25 y 26 de Febrero de 2.010, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5722-S.-
EXPTE. N° 700-428/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ABR. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Salud, al Sr. Secretario de Coordinación de Atención de la Salud, Dr. SERGIO ORLANDO ARRIAGADA, durante el período comprendido entre el 12 y el 16 de abril de 2.010, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5864-G.-
EXPTE. N° 0300-159-2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAY. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la FUNDACION TIERRA NORTE, con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Veinte (20) Artículos, y corre agregado de Fs. 23 a 28 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5920-G.-
EXPTE. N° 0300-540-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUN. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la UNION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES 25 DE MAYO, Asociación Civil con asiento en la Localidad de San Francisco (Departamento Valle Grande) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos, y corre agregado de Fs. 42 a 49 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5923-G.-
EXPTE. N° 0300-008-2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUN. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase el funcionamiento en la Provincia de Jujuy, de una Filial de la "FUNDACION AMOR Y SOLIDARIDAD AL PROJIMO", con asiento originario en la Provincia de Tucumán y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Dieciséis (16) Artículos, y corre agregado en copia certificada de Fs. 03 a 05 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5924-G.-
EXPTE. N° 0300-609-2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUN. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la ASOCIACION DE PROFESIONALES DE PERICO – ASOCIACION CIVIL, con asiento en la Ciudad homónima (Departamento El Carmen) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y cuatro (34) Artículos, y corre agregado de Fs. 19 a 26 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5946-G.-
EXPTE. N° 0300-099-2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUN. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la "FUNDACION ARCO IRIS DEL AMANECER", con asiento en la Ciudad de La Quiaca (Departamento Yavi) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Veinte (20) Artículos, y corre agregado de Fs. 33 a 37 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5947-G.-
EXPTE. N° 0300-060-2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUN. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la entidad "COMPROMISO CIUDADANO – ASOCIACION CIVIL, SOCIAL Y CULTURAL" con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos, y corre agregado de Fs. 07 a 15 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5956-H.-
EXPTE. N° 0500-347/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUN. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Egresos Públicos, C.P.N. JORGE ALEJANDRO PUENTES.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5979-H.-
EXPTE. N° 0500-347/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUN. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Reintegrase a la Cartera de Hacienda su titular C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5978-DS.-
EXPTE. N° 765-751/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUN. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Declaráse de INTERES PROVINCIAL el "CAMPEONATO ARGENTINO DE VOLEIBOL SUB 14 AMBAS RAMAS", organizado por la Federación Jujeña de Voleibol, a realizarse en nuestra Provincia entre los días 21 al 25 de Junio de 2010.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6060-G.-
EXPTE. N° 0300-075-2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la ASOCIACION CIVIL CIUDADANOS UNIDOS POR LA SALUD, con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Un (31) Artículos, y corre agregado de Fs. 22 a 28 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6061-G.-
EXPTE. N° 0300-513-2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE JUJUY, con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos, y corre agregado de Fs. 57 a 64 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6063-G.-

EXPTE. N° 0300-613-2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la entidad "DENLES USTEDES DE COMER – LOS DOCE APOSTELES – ASOCIACION CIVIL", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos, y corre agregado de Fs. 26 a 29 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6064-G.-
EXPTE. N° 0300-263-2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA LOS AUTENTICOS CHANCA – CHANCA", con asiento en la Localidad de Purmamarca (Departamento Tumbaya) y, consecuentemente apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Seis (36) Artículos, corre agregado de Fs. 32 a 43 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6068-G.-
EXPTE. N° 0300-511-2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la ASOCIACION CIVIL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "YETATORE CLUB" con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Cincuenta y Cuatro (54) Artículos, y corre agregado de Fs. 09 a 20 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6069-G.-
EXPTE. N° 0300-512-2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "TRISA CLUB" con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Cincuenta y Cuatro (54) Artículos, y corre agregado de Fs. 09 a 20 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6070-G.-
EXPTE. N° 0300-203-2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a "C.E.CRLL. – ASOCIACION CIVIL (Centro de Estudios Críticos Locales – Asociación Civil)" con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos, y corre agregado de Fs. 24 a 28 vta. de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6073-G.-
EXPTE. N° 0300-078-2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la Asociación Civil G-MAJO con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos, y corre agregado de Fs. 55 a 62 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6077-G.-
EXPTE. N° 0300-437-2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la FUNDACION TINKU – ENCUENTRO, con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Veintiún (21) Artículos, y corre agregado de Fs. 06 a 14 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6078-G.-
EXPTE. N° 0300-588-2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Apruébase las reformas introducidas al Estatuto Social del "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATLETICO EL ARENAL", con asiento en la Localidad de

Santa Clara (Departamento Santa Bárbara), cuyo texto ordenado que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos, corre agregado de Fs. 30 a 38 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6079-G.-
EXPTE. N° 0300-541-2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Apruébase las reformas introducidas al Estatuto Social de la "ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE COMERCIO N° 1 "JOSE MANUEL ESTRADA", con asiento en Ciudad Perico (Departamento El Carmen), cuyo texto ordenado que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos, corre agregado de Fs. 65 a 72 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
DECRETO N° 027390/10.-
Ldor. Gral. San Martín, 28 JUL. 2010.-

VISTO:
La necesidad de disponer la compra de quince mil ochocientos bolsas de cemento Pórtland para la pavimentación de avenidas y calles de nuestra Ciudad, en el marco de continuidad de obras públicas encaradas por esta Administración Municipalidad para el ejercicio 2010, y

CONSIDERANDO:
Que, la continuidad de estos proyectos representa no solo un beneficio para la comunidad toda, sino que también es devolverles a los vecinos de nuestra comuna sus impuestos en obras como las que se están encarando y como las que se tienen programadas llevar adelante.

Que, para ello se debe disponer la respectiva normativa que autorice el llamado a Licitación Pública para la compra de quince mil ochocientos bolsas de cemento para efectuar las obras de referencia.

Por ello el intendente Municipal en uso de las facultades que les son propias y conferidas por ley:

DECRETA

ARTICULO 1°)- autorízase a Secretaria de Hacienda de esta Municipalidad al llamado a Licitación Pública N° 14 para la compra de quince mil ochocientos (15.800) bolsas de cemento Pórtland de cincuenta (50) Kilogramos cada una para realizar pavimentaciones en diferentes avenidas y calles de nuestra Ciudad, para la continuidad del ejercicio 2010, con un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos (\$442.400,00) IVA incluido.

ARTICULO 2°)- Establécese un valor de pesos seiscientos (\$600,00) el importe de los pliegos de bases y condiciones a adquirirse en la Dirección de Rentas de esta Municipalidad, estableciendo la presentación de los mismos hasta el día martes 24 de agosto de 2010 hasta horas 10:00 en esta Municipalidad.

ARTICULO 3°)- Determinase como fecha oficial el día jueves 26 de agosto de 2010 para la apertura de sobres presentados de la Licitación Pública N° 14 en la Oficina de Compras y Suministros de esta Municipalidad a horas 10:00.

ARTICULO 4°)- Comuníquese lo dispuesto a todas las áreas intervinientes del Departamento. Dese el curso correspondiente. Cumplido, archívese.

Dr. Ramón Jorge Ale
Intendente
06 AGO. LIQ. N° 89457 \$ 26,00.-

MUNICIPALIDAD LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
RESOLUCION N° 000143 /2010.-
Ldor. Gral. San Martín, 28 JUL. 2010.-

VISTO:
El Decreto N° 027390/10 del Departamento Ejecutivo Municipal llamando a Licitación Pública N° 14.

CONSIDERANDO:
Que, es necesario para la compra de quince mil ochocientos (15.800) bolsas de cemento Pórtland por cincuenta (50) kilogramos cada una, para realizar pavimentaciones en distintas avenidas y calles de nuestra Ciudad, de acuerdo al cronograma de obras publicas fijadas para la continuidad del ejercicio 2010.

Que, para ellos se debe dictar la normativa que deben cumplimentar los futuros oferentes.

Por todo ello la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Libertador General San Martín, sanciona lo siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1°)- Apruébase en todos sus términos el pliego de condiciones generales de la LICITACION PUBLICA N° 14 para la compra del quince mil ochocientos (15.800) bolsas de cemento Pórtland por cincuenta (50) kilogramos cada una, para realizar pavimentaciones en distintas avenidas y calles de nuestra Ciudad, de acuerdo a cronograma de Obras Publicas fijado para la continuidad del ejercicio 2010, que consta de dieciséis (16) artículos y un (1) anexo y que adjudica a la presente formando parte integrante de la misma.

ARTICULO 2°)- Comuníquese lo dispuesto a todas las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido, archívese.

Dr. Ramón Jorge Ale
Intendente
06 AGO. LIQ. N° 89457 \$ 26,00.-

LICITACIONES

PAMI
ORGANISMO CONTRATANTE
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 20/2010 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS INFORMÁTICOS E IMPRESORAS PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXII JUJUY.

EXPEDIENTE N° 830-2010-02652-9-0000
PLIEGOS: PAGINA WEB DEL INSTITUTO: www.pami.org.ar
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

CONSULTAS Y PRESENTACION DE OFERTAS EN: UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY, AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 2° PISO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PCIA. DE JUJUY EN EL

para que esté a derecho en la causa que se le sigue (art. 140 del Código Procesal Penal), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada.- II.- De Forma.- Fdo. Dr. Raúl Eduardo Gutiérrez Juez – Dr. Alejandro Herrera- Secretario.- Publíquese por el termino de tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- Secretaria Número Tres, 28 de Julio del año 2010.- SIN CARGO.-

04/06/09 AGO. S/C.-

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, en la causa N° 1494/09 "POMA, Facundo; p.s.a. de Lesiones Culposas - Volcán.-", CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FACUNDO POMA, para que comparezca ante éste Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, sito en calle Urquiza N° 462, a estar a derecho, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal).- Fdo. Jorge Manuel Álvarez Prado, Juez Gastón Mercu, Secretario.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.- Secretaría Penal N° 2, Julio 29 de 2010.-

06/09/11 AGO. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **VICTOR EDUARDO PARDO, L.E. N° 7.257.102.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Liliana Chorolque.- San Salvador de Jujuy, 24 de Junio de 2010.-

02/04/06 AGO. LIQ. N° 89423 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARÍA N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DON DELFIN PEREYRA (Expte. N° A-44206/10).**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 08 de abril de 2010.-

02/04/06 AGO. LIQ. N° 89421 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 1, Expte. B-223.991/10, caratulado: "SUCESORIO: LONDERO, ROBERTO ANDRES".- Se Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **ROBERTO ANDRES LONDERO, D.N.I. N° 5.948.400.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.- SECRETARÍA: Dra. María Josefina Vercellone.- San Salvador de Jujuy, 28 de julio de 2.010.-

04/06/09 AGO. LIQ. N° 89437 \$ 23,00.-

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4-Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-236.911/10, caratulado: "SUCESORIOS DE: ORTEGA, SILVANA ESTELA", cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la Sra. **SILVANA ESTELA ORTEGA, DNI N° 18.256.761.**- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Mariana del Valle Drazer-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 27 de Julio de 2010.-

04/06/09 AGO. LIQ. N° 89432 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- SECRETARÍA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON DANIEL ALBERTO ALEMAN.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Norma Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2010.-

04/06/09 AGO. LIQ. N° 89436 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 1, en el Expte. B-232.108/10, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE RAMONA NATIVIDAD GUTIERREZ", Cita y Emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **RAMONA NATIVIDAD GUTIERREZ** por el termino de treinta (30) días a partir de la última publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.- SECRETARÍA: Dra. M. Josefina Vercellone.- San Salvador de Jujuy, 19 de mayo de 2.010.-

04/06/09 AGO. LIQ. N° 89429 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARÍA N° 3, en el Expte. B-234051/10, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO CABANA MAXIMO, Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/ la SR/ SRA.: **MAXIMO CABANA.**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.- Secretario: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 04 de junio de 2.010.-

04/06/09 AGO. LIQ. N° 89434 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARÍA N° 3, en el Expte. B-230698/10, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: ARRAYA JUAN NORBERTO, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del/ la SR/ SRA.: **ARRAYA JUAN NORBERTO.**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.- Secretario: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 30 de junio de 2.010.-

04/06/09 AGO. LIQ. N° 89438 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 13, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RENÉ BENITO RODRIGUEZ D.N.I. N° 22.356.326.**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria Habilitada: Dra. Liliana Chorolque.- San Salvador de Jujuy, 23 de junio de 2.010.-

04/06/09 AGO. LIQ. N° 89443 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARÍA N° 11, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **Doña AMERICA MARIA LUISA BURGOS o MARIA LUISA AMERICA BURGOS.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el termino de cinco días.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Mayo de 2.010.-

06/09/11 LIQ. N° 89461 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 13, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LUISA ELISA CHAUQUE D.N.I. N° 2.770.512.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Liliana Chorolque.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de abril de 2.010.-

06/09/11 LIQ. N° 89463 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 11, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **JOSE LUIS FERNANDEZ.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de junio de 2.010.-

06/09/11 LIQ. N° 89459 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 5, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. DYAMILA NALLAR DE ZARIF.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Pro-secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de agosto de 2.010.-

06/09/11 LIQ. N° 89455 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 11, Se cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los Sres. **MAMANI, DOMINGA D.N.I. N° 1.954.635 Y VALDIVIEZO, CELESTINO DNI N° 3.954.920.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de junio del 2.010.-

06/09/11 LIQ. N° 89453 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 1, en el Expte. N° B- 233254/10 caratulado: "SUCESORIOS AB-INTESTATO: RAMOA CARMEN", cita y Emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **CARMEN RAMOA;** por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. María Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de junio del 2.010.-

06/09/11 LIQ. N° 89447 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 12, Expte. N° B- 233729/00 "SUCESORIOS AB-INTESTATO DE: SAJAMA, JULIO". Se cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a todo los que se consideren con derecho a los bienes del causante **SAJAMA, JULIO D.N.I. N° 8.199.340.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Claudia Cuevas.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de junio del 2.010.-

06/09/11 LIQ. N° 89454 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4- SECRETARÍA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 236.862/10, caratulado: "SUCESORIOS: JIMENEZ, RAMON ORLANDO", cita y Emplaza por el termino de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores del **SR. RAMON ORLANDO JIMÉNEZ, D.N.I. N° 7.922.447.**- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de julio del 2.010.-

06/09/11 LIQ. N° 89458 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARÍA N° 18, cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de **DOÑA CATALINA AVAPIRO.**- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de junio de 2.010.-

06/09/11 LIQ. N° 89452 \$ 23,00.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARÍA N° 15, del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **YONE CRISTINA CORONEL.**- Publicaciones: TRES VECES EN CINCO DIAS en Boletín Oficial y diario de circulación local.- ante mi: Dra. Nilda Graciela Yapura-Secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 2 de junio de 2010.-

06/09/11 LIQ. N° 89446 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 13, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LORENZO TITO D.N.I. N° 7.287.473.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Liliana Chorolque.- Por Habilitación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de mayo de 2010.-

06/09/11 LIQ. N° 89462 \$ 23,00.-